

Funcionarios de carrera

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Técnica. N.º de vacantes: 3. Denominación: Técnico.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. N.º de vacantes: 3. Denominación: Arquitecto.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 2. Denominación: Ingeniero de Caminos.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 1. Denominación: Arqueólogo.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 4. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 3. Denominación: Ingeniero Tec. Obras Públicas.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 1. Denominación: Diplomado en Enfermería.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 4. Denominación: Diplomado en Trabajo Social.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico Aux. de Laboratorio.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 1. Denominación: Delineante.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Gestión. N.º de vacantes: 2. Denominación: Técnico de Gestión.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Comedidos Especiales. N.º de vacantes: 4. Denominación: Educador.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico Sup. Medio Ambiente.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 2. Denominación: Programador Base.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 1. Denominación: Operador Sala S.E.I.S.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. N.º de vacantes: 50. Denominación: Agente de la Policía Local.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Servicio Extinción de Incendios. N.º de vacantes: 18. Denominación: Bombero S.E.I.S.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Ídem. Ídem. N.º de vacantes: 2. Denominación: Oficial S.E.I.S.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: 2. Denominación: Oficial Mantenimiento Informático.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Economista.

Murcia, 30 de abril de 2003.—El Alcalde.

10357 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Calpe (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Por Decreto de esta Alcaldía se aprobaron las Bases para la provisión de un puesto de personal funcionario de Agente de Policía Local de Administración Especial, Servicios Especiales, turno libre, mediante el sistema de oposición libre, publicadas en el B.O.P. de Alicante nº 82 de 9 de abril de 2.003, y extracto de las mismas en el D.O.G.V. nº 4.484 de 22 de abril de 2.003.

Las instancias para tomar parte en el proceso de selección se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Calpe, 6 de mayo de 2003.—El Alcalde, Frco. Javier Morató Vives.

10358 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2003, del Consorcio de Turismo y Congresos de La Coruña, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña número 99, del 2 de Mayo de 2003, las bases específicas de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Auxiliar de Promoción Turística, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en el tablón de anuncios del Consorcio.

A Coruña, 7 de Mayo de 2003.—El Presidente, José Luis Méndez Romeu.

10359 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Por resolución de Alcaldía se ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas para proveer las siguientes plazas, publicadas en BOCAM, en régimen laboral fijo.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 108, de 8 de mayo de 2003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria par proveer mediante concurso-oposición, sistema turno libre, tres plazas de Auxiliar de Control de Edificios y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Humanes de Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

10360 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.

Advertido error en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 85, de fecha 9 de abril de 2003, se procede a su corrección:

En la página 13778, donde dice: «Funcionarios de Carrera. Denominación de la plaza: Técnico. N.º de vacantes: Una.», debe decir: «N.º de vacantes: Dos.».

UNIVERSIDADES

10361 RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2003, de la Universidad de A Coruña, por la que se corrige error advertido en la de 4 de abril de 2003 por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la R.R. de fecha 4 de abril de 2003 (BOE del 1 de mayo), en la que se hace pública la designación de la

comisión que ha de resolver el concurso de la plaza núm. 01/237 de profesor titular de universidad, área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal»,

Este Rectorado al amparo de lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 16893. Donde dice: «Romero Granados, Santiago, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela», debe decir: «Romero Granados, Santiago, Catedrático de la Universidad de Sevilla».

A Coruña, 5 de mayo de 2003.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

10362 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 2 de Julio de 2003.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 2 de julio

de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1.995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 27 de junio de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Secretario general, José Tomás Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.